



Segundo. En consecuencia con lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se establece un nuevo plazo de presentación de oferta, se modifica la fecha de celebración de mesas de contratación, en los términos que a continuación se exponen, manteniéndose el resto de condiciones establecidas:

- Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las 14:30 horas del día 18 de junio de 2018.
- Apertura de ofertas:
  - Documentación administrativa (Sobre 1): 28 de junio de 2018 a las 13:00 horas.
  - Documentación para valoración de criterios que dependen de juicios de valor (sobre 2): 5 de julio de 2018 a las 09:00 h.
  - Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3): 10 de julio de 2018 a las 09:00 h.

El licitador que hubiera presentado ya su oferta, puede retirarla si lo estimase oportuno, sin que se considere retirada injustificada y presentarla nuevamente.

Mérida, 18 de mayo de 2018. El Secretario General, PD de la Consejera, Resolución de 21 de diciembre de 2017 (DOE n.º 245, de 26 de diciembre), FRANCISCO JAVIER GASPAS NIETO.

## **AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO**

### *ANUNCIO de 9 de mayo de 2018 sobre Estudio de Detalle. (2018080967)*

Por Resolución de Alcaldía n.º 55 de fecha 9/5/2018, se ha aprobado inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle, redactado por el arquitecto Don José Galán Gil, denominado Estudio de Detalle Llano Carvajal referido a dos parcelas situadas en la Ctra. a la Estación de Villagonzalo y que tiene por objeto marcar una alineación interior a la Unidad Equivalente formada por dos parcelas situadas en la Ctra. a la Estación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial



de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://ayuntamientodevillagonzalo.sedelectronica.es>]

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Mérida, 9 de mayo de 2018. El Alcalde, JOSÉ LUIS MARÍN BARRERO.